

CONCLUSIONES DEL CONGRESO MUNDIAL VASCO

El Congreso Mundial Vasco, reunido en París los días 23 al 29 de septiembre de 1956; al que han asistido el señor Presidente y el Gobierno de Euzkadi, los representantes de todos los Partidos y Organizaciones Sindicales democráticas vascas, el Consejo Consultivo, las personalidades que en Euzkadi ejercieron cargos de elección popular, los Centros y Organizaciones de Vascos en diversas repúblicas americanas, y vascos residen-

tes en el interior de Euzkadi, en Francia, Bélgica, Gran Bretaña, América del Norte, Cuba, México, Venezuela, Argentina, Chile, Uruguay, Colombia, Perú, Filipinas, Australia y Suiza; después de oír al señor Presidente de Euzkadi, y de amplias deliberaciones mantenidas en un clima de gran comprensión y de elevación de miras, ha acordado hacer públicas las manifestaciones siguientes:

y a establecer sobre bases de reconciliación y concordia, un régimen democrático en el que los pueblos de España, libremente y con las debidas garantías, puedan expresar su voluntad política.

El Congreso manifiesta su satisfacción por la actitud de la Resistencia vasca, que ha mostrado su incompatibilidad con el régimen dictatorial franquista de manera contundente y reiterada, señaladamente en las huelgas de 1947, 1951 y 1956, y rinde emocionado homenaje a los que han dado esta prueba de dignidad, sacrificio y heroísmo.

PRIMERA PARTE

Conclusiones adoptadas a propuesta de la Sección Política

I

Primera. — Reiterar de modo solemne el sentimiento de gratitud del Pueblo Vasco a los pueblos y Gobiernos que desde hace veinte años acogieron en sus territorios y facilitaron el establecimiento de los refugiados vascos, y de modo especial a Francia, Bélgica, Gran Bretaña, Venezuela, México, Argentina, Chile y Uruguay, confiando que el gran homenaje que les es debido pueda pronto ofrecerse bajo el Arbol de Guernica, símbolo de las libertades vascas. Igual sentimiento de gratitud se expresa para los Sindicatos libres y cristianos, que nos han ayudado en nuestra lucha en la esfera internacional.

Segunda. — Fiel a la tradición de paz, de justicia y de libertad, y recogiendo el sentir del pueblo vasco y de los vascos residentes en todo el mundo, el Congreso Mundial Vasco hace un llamamiento en favor de la Paz, ideal permanente de todos los pueblos de la tierra, de la cual serán sólidas garantías: el reconocimiento efectivo del derecho de todos los pueblos a gobernarse por sí mismos; el respeto por todos los Estados de los derechos fundamentales de la persona y de la dignidad humanas; el cumplimiento leal de la palabra dada en convenios y tratados internacionales; la integración de Naciones y Estados en Organos superiores, como Europa y las Confederaciones Americanas; el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores de todos los países, y la ayuda substancial y desinteresada a los pueblos insuficientemente desarrollados cultural y económicamente.

Tercera. — El Congreso Mundial Vasco, consciente de los graves peligros que amenazan la subsistencia del viejo grupo humano de Euzkadi, si continúa sometido a la actual dictadura totalitaria franco-falangista, lanza un apremiante llamamiento a la conciencia de los vascos del mundo entero, en demanda de la ayuda y de la acción vigorosas necesarias para que el pueblo vasco recobre

su libertad y con ella quede asegurada su propia vida.

Ante la acción a desarrollar, implícita en tal llamamiento, por encarnar la más reciente voluntad democráticamente expresada por los vascos, y en mérito a las actuaciones reveladas por el Presidente de Euzkadi, el Congreso, que reconoce al Gobierno presidido por el señor Aguirre, como la autoridad legítima del Pueblo Vasco, le proclama como instrumento apropiado para seguir dirigiendo las tareas conducentes a la liberación del País.

Por elemental respeto e inexcusable acatamiento a la voluntad popular que sancionó el régimen de Autonomía, en cuya defensa se sacrificó generosamente el pueblo y por el que dieron su sangre nuestros gudarís y los hombres de la Resistencia Vasca, así como por ser obvio que fué en torno del Estatuto de Autonomía como se fraguó aquella voluntad y se mantiene la unión de los vascos, el Congreso proclama el Estatuto de Autonomía como bandera de unión vasca, de lucha y de reivindicación insoslayable.

El Pacto de Bayona constituye garantía de la unión pactada y de la cordial solidaridad en el empeño de restablecer sobre sólidos cimientos la libertad y la democracia.

Cuarta. — Ante la amplitud que van alcanzando en el interior los movimientos de opinión contrarios al régimen totalitario y visiblemente expresados en las huelgas de trabajadores, protestas de estudiantes, manifiestos de intelectuales, actitudes de militares y de diversas capas sociales, el Congreso les expresa su calurosa solidaridad y simpatía y recomienda al Gobierno de Euzkadi, a los Partidos políticos y a la opinión pública vasca, que apoyen y cooperen con el Gobierno de la República y la Generalitat de Cataluña, con los partidos democráticos y con aquellos sectores del interior que por su decisión y seriedad, merezcan las suficientes garantías, a toda acción inteligente que tienda a acelerar la caída del régimen franquista

Quinta. — El Congreso recomienda no exacerbar pasiones que pudieran empañar la amistad de los vascos demócratas y aflojar sus lazos.

Ni el odio ni el rencor han tenido cabida en el acervo moral de los vascos; y siendo la democracia, por su naturaleza, propicia a la buena inteligencia de los ciudadanos que la constituyen, el mayor interés de este Congreso va vinculado a la idea de ofrecer una total y absoluta reconciliación, honda y lealmente sentida, a todos los hombres que, honradamente y de buena fe, lucharon por su ideal en uno o en otro campo, sentimiento que lleva consigo la liquidación de viejas e intestinas querellas, y la apertura de una era de fraternal colaboración en la obra que puede y debe sernos común de restaurar el orden y la paz interior, y con ellos, la moral, la justicia, la libertad y el trabajo.

Sexta. — Si Navarra decide incorporarse al País Vasco autónomo, podrá hacerlo, cumpliéndose en tal caso lo determinado en la disposición adicional del Estatuto plebiscitado. El Congreso hace votos fervientes porque esta aspiración general de los vascos tenga pronta realidad.

Séptima. — A tenor de lo dispuesto en el artículo primero del Estatuto plebiscitado y en las protestas formuladas por el Gobierno Vasco el 25 de octubre de 1936 y 1939, el Congreso declara que el régimen autónomo propugnado no implica prescripción extintiva de los derechos históricos del País, cuya plena realización, cuando las circunstancias lo deparen, estriba en la restauración íntegra de su Régimen Foral.

II

Vista la comunicación número 9 de la Sección Política, suscrita por don José de Rezola, con el fin de acercar más el Gobierno de Euzkadi al pueblo vasco, reforzando a aquél en lo posible con la asistencia orgánica y permanente de la ciudadanía y permitiendo a ésta intervenir con eficacia en la vida y actividades del Gobierno, el Congreso recomienda al Gobierno:

Que el Consejo Consultivo estudie la ampliación de su base de constitución y se complemente con personas que hayan ejercido cargos de elección popular en Euzkadi y desempeñen, o hayan desempeñado, puestos de consejeros, delegados o altos funcionarios del Gobierno y comandantes del Ejército Vasco; re-

presentantes designados por la Resistencia ; y delegados de los vascos que viven en América.

Segundo. — El Consejo así ampliado será consultado por el Gobierno Vasco,

SEGUNDA PARTE

Conclusiones a propuesta de la Sección Social-Económica

I

El Congreso declara que el estudio de la situación del País Vasco en los temas que le están encomendados a la Sección informante presenta como exigencia fundamental y básica para el establecimiento en nuestro País de las condiciones indispensables a un estado social-económico digno del hombre, la del derrocamiento del régimen político establecido en España por la sublevación militar, la cual no sólo es responsable de la destrucción del modesto tren de vida y de progreso de las tierras y pueblos peninsulares, al mismo tiempo que de los instrumentos a través de los cuales iban preparando su elevación en ritmo acelerado, sino también de la del estado de relativa paz, orden y disciplina sin el que no era ni es posible llevarlo adelante a menos de llegar a pisotear los más elementales derechos de la persona humana según se ha practicado y practica en los países totalitarios y dictatoriales, entre los que aquel régimen se cuenta.

II

Y en relación con la tarea de restablecimiento de los elementos primarios indispensables para el futuro, son aprobadas las siguientes

RECOMENDACIONES

— Necesidad de preparar técnica y administrativamente nuestra industria para poder competir con el exterior y aumentar su mercado, especializándolo en alguno de sus productos básicos y eliminando las industrias marginales que existen actualmente.

— Elevación substancial de salarios con limitación de los precios, volviendo a la jornada de ocho horas, entretanto la automatización y el aumento de producción permitan reducirla.

— Plan plurianual para el desarrollo de la economía vasca, creando en cuanto el país tenga autonomía, un Consejo Económico con participación obrera, patronal y del Gobierno.

— Favorecer la creación de cooperativas industriales, agrícolas, de distribución y de consumo.

— Libertad sindical, con respeto del derecho de huelga, como último medio a utilizar después de fracasados los procedimientos de conciliación y arbitraje y regulando aquel derecho cuando se trate de servicios públicos para que no se produzca interrupción en los mismos.

— Participación obrera en la gestión y beneficios de las empresas concertada por medio de convenciones generales, seguido del estudio de posible socialización de los medios de producción, de cambio, de distribución, de aquellos ser-

anualmente cuando menos, con el fin de que conozca la política general y la presupuestaria proyectada y aplicada por el mismo, pueda deliberar sobre ella y adoptar los acuerdos que tenga por conveniente.

vicios públicos o de interés general que convenga al País, mediante adecuada indemnización.

— Estudiar el problema planteado con la llegada a nuestro País de numerosas personas extrañas al mismo y que viven en muchas ocasiones en circunstancias deplorables. Evitar nuevas inmigraciones masivas que irían en perjuicio de nuestros trabajadores y de las características propias del país. No hay que olvidar de difundir la necesidad de que las familias vascas se queden en el País, primera medida para evitar nuevas inmigraciones.

— Modificar las deplorables leyes sociales que existen actualmente, con vistas a proporcionar asistencia y auxilios adecuados a cuantos lo necesiten, tanto con seguros de enfermedad, como invalidez, vejez, subsidios de paro, etc., como por el desarrollo de instituciones de orientación, formación y recuperación profesional.

— Redistribución de la renta nacional por medio del impuesto, para poder prestar estas asistencias a toda persona necesitada de ellas, procediendo por etapas conforme lo vaya permitiendo la economía del País y la coyuntura internacional con vistas a llegar a una sociedad vasca en la que todos contribuyan con su esfuerzo y su trabajo a la prosperidad del País y en la que solamente se encuentren excluidos de esta obligación los ancianos y los inválidos a quienes la colectividad debe atender de manera decorosa.

III

El Congreso denuncia que el abandono de los poderes públicos ha creado un estado de crisis de la **pequeña explotación rural**, tanto por lo que hace a los caseríos, como en la parte llana o media de Alava y Navarra en las fincas de corta superficie cultivable, el cual exige urgente remedio si ha de contenerse la despoblación del campo.

Para tal efecto, el Congreso declara que es indispensable desde ahora :

1º Hacer que sean económicamente

rentables las fincas pequeñas de las zonas de la ribera y media de Alava y Navarra mediante la generalización de las cooperativas de explotación (y entre ellas las bodegas cooperativas), primer escalón en la liberación del pequeño labrador de su deplorable estado económico actual ;

2º Crear en la zona rural vizcaina no industrializada, cooperativas de consumo integradas y administradas por los propios labradores, que les permitan ir implantando otras mejoras colectivas adecuadas a sus necesidades, de entre las cuales nos parecen las más urgentes las relativas a higienización y a mejora de la habitación rural ;

3º Extender a toda Euzkadi en la forma que sea adecuada las fórmulas de preparación de los jóvenes del campo a los oficios industriales más solicitados que han sido implantadas con éxito en Alava ;

4º Ir creando en las zonas rurales en que hoy no existen, pequeñas industrias que, al crear centros de consumo próximos, sostienen los precios agrícolas y dan ocupación en su propio medio social al crecimiento natural de la población campesina.

IV

El Congreso Mundial Vasco, a la vista de todos los trabajos presentados sobre temas económicos y sociales, de los que resalta el grado de miseria en que viven los trabajadores bajo el régimen franquista, y la desorganización de la economía, recomienda al Gobierno que, lo antes posible, designe una Comisión oficial con elementos de su seno, de las organizaciones sindicales y de entidades competentes, para que, basándose en los estudios presentados al Congreso y en la situación real de la economía vasca, formule un plan completo de mejoramiento de todas las ramas de la economía vasca, en el que puedan alcanzar plena satisfacción las aspiraciones de justicia social, reiteradamente expresadas por los trabajadores vascos en el interior de Euzkadi y, en nombre de éstos, por las organizaciones obreras en exilio.

Dada cuenta al Congreso de un escrito de las Organizaciones Sindicales Vascas (U.G.T. y S.T.V.), al que ha dado su adhesión la C.N.T., y en el que formulan su dictamen y aspiraciones en orden a las medidas que, restaurada la libertad, consideran deben ser aceptadas por el Gobierno Vasco para que se salvaguarden las exigencias de Justicia Social y de interés común, al mismo tiempo que los intereses económicos y sociales vascos, fué acordado que se transmita el citado documento al Gobierno de Euzkadi como expresión del parecer acorde de las Centrales Sindicales Vascas.

TERCERA PARTE

Resolución adoptada a propuesta de la Comisión Cultural

I

La Sección Cultural del Congreso Mundial Vasco, considerando la actual situación de la cultura vasca y teniendo en cuenta el principio de que sin libertad política es inexistente la autonomía

cultural de cualquier pueblo, felicita al Gobierno de Euzkadi por sus esfuerzos por la conservación de aquel patrimonio del espíritu vasco que es, al mismo tiempo, valor inestimable de la humanidad entera, y le hace un cordial y respetuoso llamamiento para que intensifique, en

la medida de sus posibilidades, la defensa y el desarrollo de la cultura vasca, reunión de signos característicos de nuestra personalidad.

Recordando las persecuciones constantes que, desde la cuna al cementerio, ha realizado y sigue realizando contra nuestra cultura la dictadura franquista, persecuciones que han llegado en lo personal al asesinato de defensores de esa cultura y, en lo colectivo, a todas las formas de atropello y, entre otras, a ignorar la Universidad vasca fundada por el Gobierno de Euzkadi, la Sección Cultural del C.M.V. protesta enérgicamente contra esa especie de genocidio monstruoso.

CUARTA PARTE

Sección "Los Vascos en el Mundo"

El Congreso tomó conocimiento con satisfacción del acuerdo siguiente :

« Reunidos en París, con motivo de la celebración del Congreso Mundial Vasco y en la jornada dedicada a « Los Vascos en el Mundo », los miembros delegados del mismo, en representación de la Federación de Entidades Vascas de Chile, el Centro vasco «Euskal Erria» de Montevideo (Uruguay), la Federación de Entidades Vasco Argentinas y el Centro Vasco de Caracas (Venezuela), acuerdan constituir la Confederación Americana de Entidades Vascas, de conformidad al proyecto de Estatutos y declaración de principios presentado por la Federación de Entidades Vasco Argentinas y ratificado por aquéllas. Expresan sus anhelos de que en el plazo más breve posible se lleve a cabo su estructuración concreta y definitiva, señalando al mismo tiempo que la Confederación Americana de Entidades Vascas, tenga inicialmente su sede central en Caracas ».

II

A propuesta de la ponencia, la Sección y el Congreso adoptaron la siguiente conclusión :

« Se recomienda al Gobierno Vasco

Al considerar la situación crítica que la vida del euzkera atraviesa en la propia Euzkadi, debida en parte a 'a desidia de quienes más interés debieran tener en conservarla, y, dándose cuenta de lo urgente de la preparación de un plan de defensa rapidísima de nuestra lengua, la Sección Cultural recomienda la inmediata constitución de una comisión que, reuniendo las iniciativas expuestas en este Congreso, organice dentro del cuadro general del fomento de la cultura vasca, con carácter de prioridad, un programa efectivo para la salvación de la lengua vasca. Esta comisión, una vez formada, debe tener vida autónoma en razón exclusiva de su mayor eficacia.

que a través de sus delegaciones, extienda y amplie los sistemas de recaudación de las contribuciones de los distintos núcleos de vascos en el mundo, con objeto de incrementar los recursos necesarios para desarrollar la gestión eficaz del propio Gobierno. De acuerdo con los recursos disponibles, el Gobierno establecerá los presupuestos de gastos dando preferencia a los servicios o actividades de principal importancia e interés, según el juicio y decisión del propio Gobierno. »

III

Después de escuchado un homenaje emocionado que el Presidente del Gobierno dirigió a la persona del delegado que fué en los U.S.A., Jesús de Galindez, desaparecido en Nueva York el 12 de marzo del año corriente, en circunstancias que los vascos han interpretado unánimemente, fué decidido que una Delegación entregara personalmente en la Embajada de los EE.UU. un despacho dirigido al Presidente de dicha República, solicitando de las autoridades americanas la más rápida y total investigación sobre la trágica desaparición de nuestro eminente compatriota.

París, 29 de septiembre de 1956.

virtud de las cuales las referidas Sindicales

DECLARAN

1º Que no pueden admitir la presente férula de la alta finanza en la economía e industria, ni el cúmulo de influencias y mediatizaciones en la marcha de éstas, para que, con la Libertad restaurada, no continúe imperando un capitalismo egoísta y queden así salvaguardadas las necesidades de Justicia Social y de interés común, al mismo tiempo que los intereses económicos y sociales vascos. Por ello, ambas organizaciones recomiendan al Gobierno Vasco la institución — si facultades jurisdiccionales tiene para ello, y si no las tiene sería recomendable también que recabe a este efecto el otorgamiento de las que disfrutó durante el período de la guerra civil —, de un Consejo de Industria en el cual la representación de las Organizaciones sindicales tengan la misión de velar por la exacta y debida aplicación de las medidas adoptadas por la administración, a propuesta o no de este Consejo de Industria, en materia de inversiones de capital en la Industria y de subvenciones o subsidios a las industrias con balance en déficit pero cuya producción, por razones de necesidad, sea conveniente mantener, así como también en materias de primas a la producción, a la exportación, fijación de precios, cupos de contingentación, etc.

2º Asimismo, propugnamos por la institución de un Consejo para el Progreso Industrial, en el cual las Organizaciones sindicales puedan aconsejar, y luchar, contra la implantación de una automatización desenfrenada que no tenga adecuación con las posibilidades de absorción de sus efectos dado el estado, las circunstancias y las características actuales de la industria en general. No somos opuestos a esa automatización ; por el contrario, creemos y sostenemos que la clase trabajadora sólo hallará en el progreso las condiciones favorables para su emancipación. A lo que somos opuestos es a una automatización sin reglamentación, en la que sólo la clase trabajadora sea quien sufra las consecuencias de sus primeros efectos ; de estos primeros efectos, sociales y económicos (paro, imposibilidad de absorción del aumento de producción a menos de que se aumente en proporciones grandísimas la capacidad adquisitiva de esos millones de consumidores, etc. etc.), que nos producen algún recelo muy fundamentado.

3º Igualmente propugnamos por que la industrialización y el progreso técnico impulsen la agricultura y las industrias y trabajos del mar, fuentes de riqueza y de manutención tradicionales del País, y se considere el trabajo en estas industrias y en el agro vasco con idéntica consideración — si no mayor por sus especiales características —, que en la industria y el comercio en general.

4º Asimismo recomendamos al Gobierno Vasco la introducción de la co-gestión en las empresas industriales y mineras del País, así como después del resultado de las primeras experiencias en estas industrias, ampliarla a todas aquellas otras que sean susceptibles de la introducción de esta co-gestión.

5º No siendo la co-gestión para nosotros más que el primer paso, con carácter general, hacia una posible nacio-

DECLARACION DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EUZKADI

Solidaridad de Trabajadores Vascos y la Unión General de Trabajadores de Euzkadi decidieron, de común acuerdo, someter a la consideración del Congreso Mundial Vasco una declaración a la que luego dió su adhesión la C.N.T. de Euzkadi.

Este escrito, que el Congreso acordó transmitir al Gobierno de Euzkadi como expresión del parecer acorde de las Centrales Sindicales Vascas, va precedido de un preámbulo sobre la importancia de los Sindicatos en la sociedad moderna, explicando las consideraciones en

nalización, a la que no somos opuestos especialmente en aquellas industrias o servicios que por sus características especiales entendemos debieran ser nacionalizadas, las Organizaciones sindicales deberían estar representadas en los Consejos de Administración de esas industrias nacionalizadas, con la correspondiente participación e intervención de pleno derecho, en la gestión de los mismos.

6º Recomendamos igualmente al Gobierno Vasco la conveniencia de la institución de una Cámara del Trabajo, en la que las representaciones patronales y obreras del País aconsejaran, tras de estudio y discusión previa, la adopción de cuantas medidas, reglamentos o leyes se estimaran necesarias para una industria, empresa o actividad cualquiera del trabajo, dadas las características muy especiales de esa industria, empresa o actividad que pudieran presentar modalidades muy distintas, variando de una región a otra dentro del País y que no fueran susceptibles de una reglamentación igual y uniforme.

7º De la misma forma, recomendamos al Gobierno Vasco la institución de un Consejo Económico con una fuerte representación de las Organizaciones sindicales.

8º Estimamos como muy necesario la constitución de un Consejo de la Productividad, en donde una fuerte representación sindical dejara sentir su influencia en todas las cuestiones de que tratara ese Consejo acerca del aumento en la productividad, con la derivación de la posibilidad de mejoras de salarios y la de efectuar un trabajo en las mejores condiciones posibles de seguridad, de esfuerzo y de rutina.

9º Recomendamos igualmente la creación de un Instituto de movimientos migratorios obreros, para proponer e informar sobre los movimientos de masas de trabajadores que se efectúen, o que puedan efectuarse, de unas regiones a otras dentro del País. Las cuestiones de la falta de mano de obra en ciertos sectores de actividad y de excedente en otros, con el consiguiente paro forzoso, son tan delicadas y graves que aconsejan, por no decir que obligan, a la institución de un organismo especializado

en estas cuestiones, en el que forzosamente tendrían que estar representados los Sindicatos obreros, ya que éstos son los primeros interesados en la cuestión y conocen, de manera directa y fehaciente, las posibilidades de absorción de mano de obra o el grado de exceso de la misma en determinados sectores de la región.

10. Sería conveniente, si el Gobierno Vasco pudiera lograrlo, la institución de unos Tribunales especiales del trabajo, que, con una representación paritaria patronal y obrera, deberían estar presididos por un funcionario de la carrera judicial que, con la idónea capacidad en materias de procedimiento, reuniera, al mismo tiempo, el profundo conocimiento probado en materias de legislación social con carácter especial.

11. Estimamos necesaria la instalación y el funcionamiento de un Instituto o Consejo de la Vivienda, encargado de informar, no sobre las calidades técnicas de los alojamientos que se construyan o de los que haya en pie, sino sobre la orientación a seguir en este problema, proponiendo al organismo competente la conveniencia y aún la necesidad, de erigir preferentemente construcciones en armonía con las exigencias imperiosas de la población mal alojada o que no cuenta con alojamiento alguno. La garantía más segura para ello es la de una participación de las Organizaciones sindicales en la gestión de ese imprescindible Instituto de la Vivienda; es la clase trabajadora la que pagará las consecuencias de una funesta política de construcción de viviendas y de la escasez de alojamientos que de ella se deriva, por lo menos de viviendas que estén al alcance de sus bolsillos.

12. Partidarios y adversarios existen en cuanto a la implantación o no de los organismos de conciliación y de arbitraje; unos estiman que esta conciliación y arbitraje debe tener un carácter obligatorio previo a todo conflicto, otros estiman que ese carácter debe ser meramente consultivo y otros, por fin, estiman que la conciliación y el arbitraje no deben existir. No entramos a debatir la cuestión; pero sí estimamos que, si los citados organismos existen, en ellos debe estar representada la clase obrera, por medio de sus Organizaciones sindi-

cales. Y estimamos, también con una firmeza incommovible en nuestra convicción, que el derecho de huelga, sin más posible restricción que la de la notificación previa, no puede suponerse nunca anulado por la posible conciliación y arbitraje.

13. Estimamos también, profundamente convencidos, que las mejoras de salarios han de ser en virtud del poder adquisitivo de éstos, por lo que recomendamos una intervención eficaz en la política de precios, para que el baremo de los artículos de primera necesidad marquen la pauta de la política de salarios.

14. Asimismo, propugnamos que la semana legal de trabajo de 40 horas, implantada en varios de los países libres, sea también establecida en el País Vasco cuando lo anteriormente propugnado sea conseguido. Como asimismo la implantación de los Servicios Sociales y Subsidios Familiares en escala nacional, haciendo que con ellos queden cubiertas las necesidades del trabajador y de su familia.

15. Las dos Organizaciones sindicales firmantes, estimando que el paro obrero es un mal para el País y un peligro para la paz pública, insta a las autoridades de su Gobierno para que en su legislación garantice la seguridad en el trabajo y el mantenimiento del pleno empleo.

16. Ambas Organizaciones reclaman la autodeterminación completa del País, como derecho de todos los pueblos a disfrutar de libertad y de completa autonomía, y apoyarán todo acto conducente a la realización de este derecho.

17. Que el Cooperativismo obrero es la forma más sana y lógica de regeneración del capital y del cumplimiento de los deberes sociales de éste, así como el más influyente en una política equilibrada de precios, habiendo llegado, además, a crear en la industria realizaciones que son orgullo del País. Por ello, las dos Organizaciones solicitan que el Gobierno Vasco, en el ejercicio de sus funciones, ampare y propulse el movimiento cooperativista.

DECLARACION DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DEL Euzkadi